



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2768
14/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: RUIZ HIJERRA CESAR ANDRES
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDO FIESTAS PATRIAS
: 14/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	78	11/09/2009	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
Sumas Iguales		50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	MUNICIPALIDAD ADMINISTRACIÓN PUCON
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	168,699,191	
Saldo x Comprometer	18,637,809	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE ADM.
Y FINANZAS

34926

PUCÓN
CENTRO DEL SUR DE CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 78

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

PERIODISTA[REDACTED] Villarrica-Pucon s/n Villa/Pob. sector [REDACTED]
VILLARRICA
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 10 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2009	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 10/09/2009 17:55



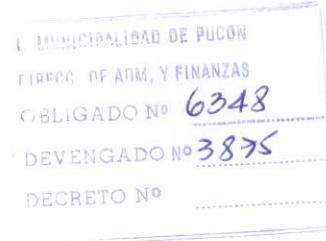
0823474600078334B6D5

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909101751



215-21-04-004
4-20-20



CONVENIO A HONORARIOS.-

En Pucón, a 12 días del mes de Enero del 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT. **69.191.600-6**, representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'higgins, N° 483, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por otra Don **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Periodista, con domicilio en [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente convenio a Honorarios.-

PRIMERO

: La Municipalidad encomienda a Don **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, las siguientes funciones:

- Encargado del Área de Comunicaciones de la Municipalidad de Pucón. Cumpliendo entre otras funciones editar, redactar, y difundir noticias, informaciones, boletines y todo el quehacer informativo que se desarrolle en la Municipalidad de Pucón durante el presente año.

SEGUNDO

: El presente Convenio comenzará a regir a contar del Día 12 de Enero 2009 al 31 de Diciembre de 2009.-

TERCERO

: Por los servicios antes mencionados, la Municipalidad cancelará al Profesional Sr. **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, por conceptos de honorarios la suma de **\$1.055.555.-** (Un millón cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Bruto mensual.

La cancelación se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo, contra boleta de honorarios la que deberá ser refrendada por la Administración Municipal. Además, debe respaldar dicha boleta con un informe de las actividades realizadas.-

CUARTO

: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.-

QUINTO

: Además del pago señalado en el Punto Tercero, La Municipalidad se compromete a otorgar al Sr. **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, los siguientes beneficios:

- a) Viáticos y Pasajes cuando el Municipio determine que el Profesional Sr. **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, deba cumplir funciones fuera de la Comuna.-
- b) Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto de 25 mil pesos c/u
- c) Derecho a 06 días hábiles de Permisos Administrativos



SEXTO

: Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.-

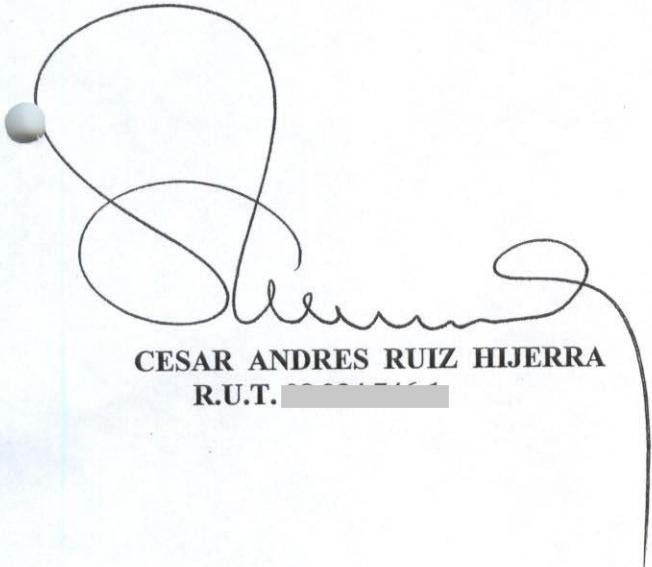
SÉPTIMO

: No obstante lo establecido en la cláusula segunda, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio, en cualquier momento, sin expresión de causa y especialmente si el Profesional Sr. CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA, no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones que establece el presente Convenio.

OCTAVO

: El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:


CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA
R.U.T. [REDACTED]



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl